



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0661-2018-MPY

Yungay, **21 SET. 2018**

VISTOS:

El Informe N° 0184-2018-MPY/07.22, de fecha 18 de setiembre del 2018, Informe N° 0273-2018-MPY/06.44, de fecha 19 de setiembre del 2018, Informe N° 0322-2018-MPY/06.40, de fecha 20 de setiembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, la Directiva N° 001-2016-MPY/GM, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0524-2016-MPY, de fecha 16 de setiembre del 2016, en el numeral 7.1 establece; Encargo: consiste en la entrega de dinero mediante cheque a personal de la Municipalidad Provincial de Yungay para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Logística y Adquisiciones, y la Gerencia de Administración y Finanzas, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley; c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; d) Adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, con informe previo de la Unidad de Logística y Adquisiciones; y e) El monto máximo a ser otorgado en cada encargo no debe exceder de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0655-2018-MPY, de fecha 18 de setiembre del 2018, se aprueba el Plan de Actividades por el Aniversario de los Policías Municipales de la Municipalidad Provincial de Yungay, cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 1,738.00 (Un Mil Setecientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N°0184-2018-MPY/07.22, de fecha 18 de setiembre del 2018, el Jefe de la División de Desarrollo Económico y Fomento Empresarial, solicita la asignación de cheque por encargo para la ejecución del Plan de Actividades por el Aniversario de los Policías Municipales de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...//Resolución de Gerencia Municipal N° 0661-2018-MPY

Municipalidad Provincial de Yungay; por la suma de S/ 1,738.00 (Un Mil Setecientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles), a nombre de la señora Jannette Soledad Hidalgo Fernández, Técnico Administrativo IV de la División de Desarrollo Económico y Fomento Empresarial;

Que, mediante Informe N°273-2018-MPY/06.44, de fecha 19 de setiembre del 2018, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones señala que al no conocerse con exactitud la cantidad de participantes al evento, no se puede efectuar el estudio de mercado. Por lo que opina que los gastos que demande el desarrollo del Plan por el Aniversario de los Policías Municipales de la Municipalidad Provincial de Yungay, se efectúen bajo la modalidad de encargo interno;

Que, mediante Informe N°0322-2018-MPY/06.40, de fecha 20 de setiembre del 2018, el Gerente de Administración y Finanzas remite los actuados para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad al numeral 9.3 de la Directiva N° 001-2016-MPY/GM, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0524-2016-MPY, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en forma excepcional el **GIRO DEL CHEQUE POR ENCARGO**, ascendente a la suma de S/ 1,738.00 (Un Mil Setecientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles), para el Fondo bajo la modalidad de Encargo interno, a nombre de la servidora **JANNETTE SOLEDAD HIDALGO FERNANDEZ, Técnico Administrativo IV de la División de Desarrollo Económico y Fomento Empresarial, identificada con DNI N° 40108573**, a efectos de cubrir los gastos que genere la ejecución del Plan de Actividades por el Aniversario de los Policías Municipales de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los documentos sustentatorios de los gastos efectuados, deberán ser presentados en un plazo máximo de 03 días hábiles luego de haber concluido la actividad materia del encargo; en caso de no rendir cuentas en el plazo establecido, se realizará el descuento por Planilla Única de Remuneraciones y/o Compensación Vacacional. La rendición deberá ceñirse a lo enunciado en la Directiva N° 001-2016-MPY, normas para administración de Fondos bajo la modalidad de Encargo Interno de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, Gerencia de Administración y Finanzas, División





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0661-2018-MPY

de Desarrollo Económico y Fomento Empresarial, para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL

